



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3241**
Proceso : Nulidad y Cancelación de Registro Civil de Nacimiento
Demandante : Wilmary Verónica Londoño Gallego
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00366-00**

La Unión Valle, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora en atención a requerimiento hecho por el despacho, aporta correo electrónico personal de la señora Pastora Jaramillo en su calidad de Registradora de la Unidad de Registro Civil Municipal Lagunillas del Estado De Zulia República Bolivariana de Venezuela (lic.pastorajaramillo@gmail.com) indica que la referida Unidad de Registro Civil Municipal de Lagunillas no posee correo electrónico Institucional para recibir oficios y demás información.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena por secretaria el envío de los oficios correspondientes, con relación al caso que nos ocupa, a la dirección electrónica aportada.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c4d5975f4e0104231452a427888f822efa38b7ba984b14ba76e0c5063648c0**

Documento generado en 09/11/2022 03:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>